

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA Y LA FUNDACIÓN LA ESPIGA

La Granada, 22 de mayo de 2025.

Por una parte, FUNDACIÓN LA ESPIGA con sede en Vilafranca del Penedès, calle Eugeni d'Ors, número 62, código postal 08720, NIF número G59913160 y en su representación el sr. FRANCISCO MANUEL ROMERO GAMARRA con DNI 7731***** como presidente de la entidad

Y por otro, EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA, con sede en la Granada, calle de la Estación, número 25, código postal 08792, NIF número P0809300G y en su representación el sr. JOAN AMAT DOMÈNECH con DNI 7731***** como alcalde-presidente de la entidad.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para actuar en la representación que ostenta y al efecto

EXPONEN:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de la Granada es consciente de la necesidad de realizar una aportación económica a la Fundación l'Espiga que tiene por objetivo la atención de las personas con discapacidad de nuestra Comarca.

SEGUNDO: Que la Fundación l'Espiga es una entidad sin ánimo de lucro que tiene diferentes servicios, entre ellos: la Escuela de Educación Especial Delta-L'Espiga, el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Precoz la Espiga y Baix Penedès , el Centro de Día la Espiga, el Centro Ocupacional, la Residencia la Espiga, Residencia Graupera y Residencia Poble Nou.

TERCERO: El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento en la ejecución del siguiente proyecto:

- “Teatro inclusivo”

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de conformidad con los siguientes:

PACTOS

PRIMERO: La Fundación l'Espiga como entidad dedicada a la atención de las personas con discapacidad de la comarca, se aviene a continuar su labor educativa en plena responsabilidad, mediante sus servicios y requiriendo la colaboración económica de la Ayuntamiento de la Granada.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de La Granada se compromete a aportar a la Fundación l'Espiga para el ejercicio 2025 una subvención de quinientos euros (500 Euros).

TERCERO: La Fundación l'Espiga se compromete a:

- Realizar la actividad de teatro inclusivo dirigida a personas con discapacidad funcional atendidas en los diferentes servicios de que dispone, con el objetivo de promover la expresión artística, la participación social y la mejora de la autoestima de los participantes.

CUARTO: La Fundación l'Espiga se compromete a justificar, antes del 31 de diciembre de 2025, ante el Ayuntamiento de la Granada el cumplimiento de las finalidades descritas en el apartado tercero, y en este sentido con la aportación de las facturas de gastos que deben justificar el otorgamiento de la subvención por importe como mínimo igual o superior a la subvención otorgada.

QUINTO: Este convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Así lo pactan ambas partes, que se comprometen a cumplir sus mutuas obligaciones, y firman este documento, en prueba de conformidad, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.